

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2979

LA MEJORA DE LOS LOCALES

Gunde el ejemplo.—En uno de nuestros últimos números aplaudíamos al gobernador de La Coruña por la circular dirigida a los alcaldes sobre saneamiento y reparación de edificios escolares, y hoy van nuestros plácemes al de Burgos, D. Antonio Horcada Mateo, por la muy interesante que ha redactado ocupándose de locales, mobiliario y viviendas de los Maestros.

Viene a significar este trabajo una sincera preocupación por la dignificación de la Escuela y del Magisterio mismo, y de su importancia podrán juzgar nuestros lectores por algunos párrafos de la circular que les ofrecemos a continuación:

«De los informes facilitados a este Gobierno civil por los señores delegados gubernativos, como consecuencia de apreciación directa en sus visitas a los pueblos, y de los de la Inspección profesional, se saca la desagradable impresión de que la mayoría de los locales donde se hallan instaladas las Escuelas nacionales de la provincia no reúne las más elementales condiciones que aconsejan la Higiene y la Pedagogía, como tampoco el mobiliario que se utiliza en las clases, y, en fin, muchas viviendas destinadas a los Maestros no ofrecen la capacidad y el decoro que la ley exige.

Esto denota la indiferencia y positivo abandono en que se tienen por la generalidad de las autoridades municipales tan importantes servicios, lo que en definitiva viene a redundar en perjuicio del normal desenvolvimiento y fines de la enseñanza y en un particular malestar de los encargados de dirigirla.

Algunos locales, reuniendo excelentes condiciones de capacidad, ventilación e

iluminación, se han descuidado de tal modo las obligadas reparaciones, que ofrecen un aspecto repulsivo. Otros están en abierta pugna con lo más elemental de la higiene. Las salas de clase, faltas de luz, con mobiliario anticuado y sórdido, lejos de proporcionar a los niños una saludable y cómoda estancia, capaz de despertar en ellos una suave y beneficiosa atracción, son más bien lugares donde se llega a comprometer su salud, y aunque sea triste confesarlo, esto sucede en medio de la indiferencia de autoridades y padres de familia.

Ante esta situación, y sin invocar preceptos de nuestra legislación, por desgracia tan olvidados, que exhortan unas veces y ordenan terminantemente en otras el cumplimiento de tan ineludibles deberes, el gobernador que suscribe llama la atención de los señores alcaldes, como presidentes de las Juntas locales de Primera enseñanza, para que tomen con el mayor empeño lo que se relaciona con el mejoramiento de las Escuelas. Un deber legal obliga a ello; pero razones más graves de índole moral deben servir de estímulo a todos los Ayuntamientos, para que, aprovechando esta propicia época de vacaciones, se lleven a cabo las reformas que se juzguen necesarias, con el fin de que puedan desenvolverse las clases desde principio de curso en el medio más adecuado posible.»

Después de determinar las condiciones que deben reunir los locales sobre iluminación, ventilación, y que sean suficientemente espaciales para todos los niños comprendidos en la edad escolar, añade que «como exigencia mínima, deberán recibir las salas de clase un blan-

queo general en paredes y techos, previa reparación del agrietado, pintura de puertas y ventanas e higienización del pavimento. El mobiliario, ya que no renovado, al menos puede adecuarse y adaptarse a las exigencias de la enseñanza, siguiendo simplemente las indicaciones que puede dictar el propio Maestro.

Refiriéndose a las viviendas, recomienda «que deberán recibir las obras de reparación indispensables, pues la ley obliga a los Ayuntamientos a facilitar a los Maestros casa capaz y decorosa».

Encarga a los delegados y a la Inspección que cuiden del más fiel cumplimiento de lo que se ordena en la circular, y se exigirán las responsabilida-

des consiguientes si por negligencia o notorio abandono quedan desatendidas las instrucciones que contiene.

—El delegado gubernativo de Canjajar ha dirigido también una circular en la que se dice, entre otras cosas muy interesantes, que los alcaldes «dictarán inmediatamente las órdenes oportunas para que en los días que restan de vacaciones los edificios en que estén instaladas las Escuelas sean reparados, saneados y blanqueados, a fin de que al inaugurarse las clases en 1 de septiembre próximo no haya que suspenderlas para realizar pequeñas obras».

Es una medida muy saludable que debe llevarse a cabo con verdadero rigor.

REVISTA LEGISLATIVA

Ascensos a 3.000 pesetas.—La Real orden del Directorio militar de 8 del presente mes dictando reglas para conceder los aumentos al Magisterio consignados en el presupuesto vigente, autoriza en su disposición novena y última, al señor subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para adoptar las resoluciones que sean necesarias al fin de asegurar su cumplimiento.

Estas resoluciones serán, por lo menos, las cinco siguientes:

1.^a Ascenso a 3.000 pesetas de todos los Maestros y Maestras con plenitud de derechos comprendidos en las categorías 8.^a y 9.^a del primer Escalafón, ya suprimidas.

2.^a Convocatoria de oposiciones restringidas a dicho sueldo de 3.000 pesetas para cubrir 250 plazas de Maestros y otras 250 de Maestras, creadas para aspirantes pertenecientes al Escalafón segundo.

3.^a Ascenso de los 500 Maestros y 500 Maestras que figuren a la cabeza de la categoría de 2.000 pesetas (segunda del Escalafón de limitados) al sueldo de 2.500.

4.^a Anuncio de oposiciones restringidas para el ascenso a sueldos superiores a 3.000 pesetas según la distribución del crédito consignado para aumento de plazas, de conformidad con lo preceptua-

do en el artículo 4.^o del vigente Estatuto; y

5.^a Creación de mil Escuelas.

El Ministerio, dando pruebas de una actividad muy estimable, ha ordenado, por Real orden y Circular del día 11, el ascenso de los Maestros y Maestras del primer Escalafón, que han de disfrutar, desde 1 de julio último, el sueldo mínimo de 3.000 pesetas. La Real orden contiene reglas generales sobre dichos ascensos, y la Circular instrucciones especiales a los Maestros y a las Secciones administrativas.

En la primera se señalan con todo detalle las circunstancias que deben reunir los ascendidos: pertenecer al primer Escalafón «con plenitud de derechos», o tener derecho a figurar en el mismo, ya que están omitidos, o haber ingresado después de 1 de julio de 1922, fecha del cierre del último publicado. Ascienden los Maestros y Maestras de 2.000 y 2.500 pesetas, de todas las provincias, de beneficencia, de patronato, que cobren íntegro su sueldo del Estado y los sustituidos.

Se niega la efectividad del ascenso, como es natural, a los excedentes, a los que disfrutaban licencia ilimitada, a los separados de la enseñanza por un año y a los que por cualquier causa hayan sido baja en dicho primer Escalafón.

Las Secciones administrativas han de

remitir a la Dirección cuatro relaciones nominales que comprendan a todos los ascendidos y a los que ya disfrutaban dicho sueldo, datos necesarios para saber los sueldos vacantes de esa categoría de los que puede disponerse para los opositores de las libres últimamente celebradas.

La Circular de la misma fecha ordena que los Maestros remitan sus títulos a las Secciones, y que éstas estampen una diligencia cuyo modelo se indica, a la que debe seguir la posesión por la Junta local, según modelo que también se inserta.

Los interesados reintegrarán las diligencias con póliza de diez pesetas, y remitirán al habilitado dos copias «de todo el título», reintegradas con sellos de diez céntimos, con firma del Maestro y visto bueno del alcalde, para acreditar en la nómina el nuevo sueldo.

Se vuelve al procedimiento seguido en los primeros ascensos generales: diligencia de la Sección administrativa y certificación posesoria de la Junta local; este último trámite, y las copias enteras del título administrativo, retrasarán algunos días el envío de los documentos justificativos al habilitado. Sin embargo, procediendo activamente los Maestros, los secretarios y los empleados de las Secciones, creemos que en las nominas del mes de septiembre podrán figurar los nuevos sueldos y las diferencias de julio y agosto.

Asociaciones de Maestros

Confederación Nacional de Maestros.—Delegación de la provincia de Burgos.—Al encargarme desde el día primero del presente mes de la Delegación de la provincia de Burgos, no puedo por menos de dirigir mi saludo a todos los asociados, y al mismo tiempo ordenar lo que sigue:

1.º Todos los subdelegados de zona remitirán las cuotas que recauden al delegado del partido a que correspondan, previo el descuento de los gastos que hayan realizado, que nunca podrá exceder del diez por ciento.

2.º Todas las Delegaciones de partido que no estén al corriente procurarán normalizar lo antes posible la recaudación de las cuotas reglamentarias

y hacer activa propaganda para que nadie quede sin ingresar en la Confederación.

3.º Los partidos de Salas de los Infantes, Aranda de Duero y Roa procederán lo antes posible a organizarse, poniéndose al lado de sus compañeros en la defensa de la causa de la justicia; y

4.º Las altas y bajas de asociados se me remitirán normalmente, por triplicado, así como el 75 por 100 de las cuotas, etc., a Santa María del Campo.

Hasta el primero de septiembre próximo, aquí en Burgos, calle de San Juan, 44, segundo derecha.

Burgos, 7 de agosto de 1924.—El Delegado provincial, MARTINIANO GONZALEZ ZAMORA.



Saldaña.—Convocatoria.—Por la presente se convoca a todos los Maestros del segundo Escalafón de este partido a una reunión, que tendrá lugar el día 2 del próximo septiembre en la villa de Saldaña, en la Escuela nacional de niñas, y hora de las once de la mañana, con el fin de nombrar delegado de partido y cambiar impresiones sobre la orientación societaria a seguir en adelante.

De desear sería que todos los postergados de este partido nos reuniésemos en ese día; pero de no poderse así efectuar, espero acuda por lo menos un representante de cada Ayuntamiento con autorización para tomar acuerdos de los demás compañeros del mismo; ahora más que nunca conviene estar estrechamente unidos y luchar hasta conseguir nuestra completa reivindicación; espero que ningún compañero del segundo Escalafón de este partido quede fuera de la Confederación, para lo cual no se exigen grandes sacrificios, pues con una simple carta al que suscribe autorizando en la misma al habilitado para que descuente la cuota societaria, está todo terminado, y cada uno en el puesto que debe ocupar en la lucha que por nuestra justa causa y el pan de nuestros hijos hemos de sostener. ¡Fuera opatía, y a engrosar las filas de la Confederación!

Para el acto que se os convoca, tengo concedida autorización del señor delegado gubernativo del partido.

BENITO RETUERTO

SECCION OFICIAL

27 MAYO.—R. O.—CORRECCION.—

Oído el Consejo de Instrucción pública, y de conformidad con el voto particular del Consejero Sr. Gascón y Marín, se resuelve:

1.º Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 39 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 se imponga a D. Manuel Rueda, Inspector de Baleares, por los cargos que contra él resultan del expediente de referencia, excepto por lo que concierne al hecho de haber girado visita en un solo día a las Escuelas de cinco pueblos y hecho constar fechas distintas, la separación temporal del cargo por término de cinco meses, a cuyo efecto debe serle de abono todo el tiempo que, en cumplimiento de la Real orden de 20 de noviembre último, lleva suspenso de empleo y sueldo.

2.º Que por los hechos sancionables, pero exceptuados de la competencia de la jurisdicción gubernativa, se omita todo procedimiento administrativo, toda vez que de ellos corresponde entender a los Tribunales de Justicia, en cuyo conocimiento han sido puestos los hechos por el señor Gobernador de la provincia.—(B. O. 8 julio).

27 MAYO.—O. O.—ASCENSO EN EL

ESCALAFON.—Visto el expediente incoado por D. Antonio Lafuente Escuer, Maestro de la Escuela nacional de Arbaniés (Huesca), en solicitud de ser ascendido al sueldo de 2.500 pesetas:

Teniendo en cuenta que el citado Maestro figura, por error, con el número 3 del segundo Escalafón de Maestras,

Esta Dirección general ha resuelto que se incluya al señor Lafuente Escuer en su propio Escalafón, asignándole el número 283 bis y otorgarle sueldo de 2.500 pesetas en la primera corrida de escalas, con efectos económicos de la vacante que se le adjudique y del Escalafón de 20 de febrero de 1923.—(B. O. 20 junio).

—Visto el expediente incoado por doña María del R. Juárez Celada, Maestra de la Escuela nacional de Fuente el Fresno (Ciudad Real), que figura como excedente con el número 5.266 bis del primer Escalafón, en solicitud de ascenso al sueldo de 3.000 pesetas:

Teniendo en cuenta que la señora Juárez Celada ha reingresado en el servicio activo de la enseñanza y que han sido ascendidas al sueldo que interesa Maestras que figuran con número posterior a la reclamante,

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, y que se otorgue a la señora Juárez, en la primera corrida de escalas, sueldo de 3.000 pesetas con efectos económicos de la vacante y del Escalafón de 1.º de julio de 1923.—(B. O. 20 junio).

30 MAYO.—R. O.—FOMENTO DE MUTUALIDADES.—

Accediendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión nacional de la Mutualidad escolar,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se libre, contra la Tesorería Central, a nombre de D. Rafael López Mora, Secretario Habilitado de dicha Comisión, la cantidad de 25.000 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 6.º del presupuesto de este Departamento, como parte correspondiente al trimestre de ampliación de la subvención consignada en el mismo presupuesto para el fomento de las Mutualidades escolares oficiales.—(B. O. 27 junio).

30 MAYO.—O.—RETENCION RATIFICADA.—

Se desestima la instancia de D. Blas Cervera García, Maestro nacional de la Escuela de Patronato de Sot de Chera (Valencia), solicitando que no se le haga retención alguna de sus haberes y se le abone lo detenido por los meses de marzo y abril últimos, en virtud de órdenes dimanadas de la Superioridad.

31 MAYO.—R. O.—REVISION NEGADA.—

Vistas las peticiones presentadas ante el Directorio militar por doña Sofía Güeto López, Maestra de Lusiana (Sevilla), y doña Ana García Ayala, de Lobras (Granada), en solicitud de nueva resolución al expediente incoado para la provisión, por derecho de consorte, de una Escuela de Sevilla, resuelto por Real orden de 13 de agosto de 1923:

Teniendo en cuenta que no se aportan nuevos elementos de juicio ni fundamentos que pudieran hacer volver del acuer-

do a que dió lugar la Real orden citada que dió fin a la vía gubernativa, con arreglo al procedimiento, y en la de 10 de octubre, duplicidad de la primera,

S. M. el Rey (q. D. g.) oído el Consejo de Instrucción pública ha acordado no haber lugar a la revisión solicitada por las señoras Güeto y García, ni entrar en el fondo del asunto por estar ya resuelto por la repetida Real orden de 13 de agosto último.—(B. O. 27 junio).

31 MAYO y 2 y 4 JUNIO.—OO.—ALQUILERES.—Se accede a lo solicitado por doña Petra Margarita Gonzalo Rodrigo, Maestra de sección de la graduada de niñas de Noalejo, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Lominchar a abonarle cantidades que le adeuda por el concepto de casa-habitación y material escolar de cuando regentó la Escuela del referido pueblo, por D. José Alsina Serras, Maestro de la Escuela de niños de Pirrell de Bray, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Lloá al pago de la indemnización por casa-habitación del último año que sirvió la Escuela de dicho pueblo, y por D. Julio Gómez Blanco, Maestro de la Escuela de Moradillo del Castillo, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de Sargentos de la Lora a que le proporcione casa-habitación o, en su defecto, la indemnización correspondiente.—(B. O. 24 junio).

1.º JUNIO.—R. O.—COMISION NACIONAL DE MUTUALIDADES ESCOLARES.—De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.º del reglamento de Mutualidades escolares aprobado por Real orden de 11 de mayo de 1912 para cumplir lo prevenido en el Real decreto de 7 de julio de 1911, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar al Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio D. Prudencio del Valle y Yanguas, para el cargo de Secretario de la Comisión a que dicho Real decreto se refiere y que entiende en todo lo relativo al régimen oficial de las Mutualidades escolares.—(Boletín Oficial 27 junio).

3 y 6 JUNIO.—RR. OO.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Se conceden las cantidades que se indican para la construcción de los edificios escolares siguientes:

Escuela mixta de Llosa de Camacha (Alicante), 21.374,98 pesetas.

Escuelas unitarias de Antigua (Canarias), 23.244,51 y 22.667,49 pesetas.

Escuelas unitarias de Bellmunt de Cru-rana (Tarragona), 23.324,45 y 23.024,74 pesetas.

Escuelas unitarias de Maranchón (Gualadajara), 24.470,30 y 24.191,57 pesetas.

Escuelas unitarias de Pinos Puente (Granada), 24.915,07 y 24.614,86 pesetas. (B. O. 4 julio).

3 JUNIO.—O.—DEBITOS DE AUMENTO GRADUAL.—Vista la instancia promovida por D. Emilio Castillo Rodríguez, Maestro que fué de Cebrenos (Avila), y en la actualidad de la Escuela de niños, núm. 2, del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, en súplica de que siendo uno de los que figuraban en el Escalafón de aumento gradual de sueldo de la citada provincia y habiendo transcurrido varios años sin que la excelentísima Diputación haya satisfecho tan importante emolumento no obstante haber reclamado del señor Presidente de la misma, sin resultado satisfactorio hasta la fecha, se obligue a ésta a abonarle las anualidades vencidas desde 1903,

Esta Dirección general ha resuelto que la Sección administrativa de Avila requiera al señor Presidente de la excelentísima Diputación provincial para que active el abono de lo que por aumento gradual de sueldo adeuda al Maestro exponente D. Emilio Castillo Rodríguez, que lo fué de la Escuela de Cebrenos, en la referida provincia.—(B. O. 27 junio).

4 y 6 JUNIO.—RR. OO.—JUBILACIONES.—Son jubilados por edad D. Ambrosio Torija, Maestro de Las Rozas (Madrid), número 4.358 del Escalafón; doña Petra Alfaro, de Pedrosa del Príncipe (Burgos), número 733; D. Evaristo Contreras, de Ciudad Real, núm. 974, y D. Mariano Ruiz, de Burgos, núm. 975. (B. O. 27 junio).

4 y 12 JUNIO.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Burgos, a D. Eloy García, como Diputado provincial, y a D. Diego Ordóñez, como Jefe del Ejército, y de la de Barcelona, a D. Antonio Ballabriga, en concepto de concejal.—(B. O. 27 junio).

4 y 10 JUNIO.—OO.—CORRECCIONES.—Como consecuencia de expedientes gubernativos, se suspende de medio sueldo por tres meses, a doña C. G.,

Maestra de Chain (Pontevedra), y a don G. S., de Valle de Cieza (Santander).—(B. O. 27 junio).

4, 6 y 10 JUNIO.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Quedan incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1859, D. S. P., Maestro de Henas Allende (Oviedo); D. E. R., de Los Blazquez (Córdoba), y doña S. P., de Llobera (Lérida).—(B. O. 27 junio).

4 JUNIO.—O.—ATRASOS ANTERIORES A 1902.—Vista la instancia promovida por doña Concepción, doña Lucrecia y doña Clara Ruiz, huérfanas de don Maximino Ruiz Noguerol, Maestro que fué de Pampaneira (Granada), suplicando se obligue al Ayuntamiento de dicho pueblo a que les abone la cantidad de 1.427,48 pesetas que quedó adeudando a su difunto padre, toda vez que no les han dado resultado satisfactorio las gestiones amistosas que en diversas ocasiones han practicado al efecto para el cobro de la mencionada cantidad,

Esta Dirección general, teniendo en cuenta que antes de pasar al Estado las obligaciones de Primera enseñanza, el Ayuntamiento de Pampaneira adeudaba por personal, material, retribuciones, casa y adultos, la suma de 1.427,48 pesetas, de las que resulta ser acreedor don Maximino Ruiz Noguerol, ha resuelto que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada requiera al referido Ayuntamiento, por conducto reglamentario, para que abone a las huér-

fanas doña Concepción, doña Lucrecia y doña Clara Ruiz, la cantidad de 1.427,48 pesetas, a no ser que justifique haberlo verificado, siempre que las reclamantes acrediten su calidad de herederas.—(Boletín Oficial 27 junio).

4 JUNIO.—O.—PERMUTA.—Se concede permuta de cargos solicitada por doña Catalina Fent y D. Amado Pastor, Maestros de Teyá (Barcelona) y Torrados (Gerona), respectivamente.—Boletín Oficial 27 junio).

4 JUNIO.—O.—SUSTITUCION.—Se sobresee expediente gubernativo formado a doña Rafaela Rodríguez, Maestra de Villiguer (León), ordenando que solicite su sustitución por imposibilidad física.—(B. O. 27 junio).

6, 9 y 10 JUNIO.—OO.—CASA-HABITACION.—Estimando las instancias de D. Felipe Tortosa, doña Manuela Pardillo, D. Juan Corrales y D. J. Angel Clemente, la Dirección general resuelve que los Ayuntamientos de Nijar (Almería), Gilena (Sevilla) y Villares (Palencia), estén obligados a proporcionar a los Maestros reclamantes, casa decente y capaz, o, en su defecto la indemnización correspondiente.—(B. O. 27 junio).

7 JUNIO.—O.—DEFECTO FISICO.—Se concede dispensa defecto físico para cursar el Magisterio, a D. Luis de San Antonio, de la Escuela Normal de Cuenca.—(B. O. 27 junio).

CRONICA GENERAL

De Marruecos

Parte oficial.

«Zona oriental.—La guarnición de Afrau efectuó salida con objeto de ahuyentar al enemigo, que se encontraba en la aguada, antiguo depósito de Intendencia y Morabó. El comandante general ha dispuesto que en Quebdani se concentre una columna, preparada para salir mañana a primera hora por el camino de la costa con dirección a Afrau.

»En la noche del 11, al entrar el falucho que conducía el convoy en Alhucemas, fueron hostilizados la plaza y el falucho por el enemigo, situado en el islote y la

playa, no pudiendo efectuarse el convoy debido al mal estado del tiempo que impera.

»Ayer fué nuevamente hostilizada la plaza con fuego de fusil, contestando en la misma forma y ametralladoras.

»Zona occidental.—Fué atacado el servicio de aguada del blocao Serrama, en el sector de Buharrax por grupo enemigo; resultó muerto un soldado y cuatro heridos, dos de ellos muy graves. Inmediatamente salieron la «mía» de la Meñalla del zoco de Telata, y una compañía columna Buharrax, que reconocieron y dieron una batida por los alrededores de la aguada

y blocao, recogiendo el muerto y los heridos. Es brillante el comportamiento de los siete soldados de la aguada, que resistieron durante dos horas a fuerzas superiores en número, no dejando llevarse ningún armamento ni correaje, y dando tiempo a la llegada de las fuerzas antes expresadas. Hicieron algunas bajas al enemigo. Servicio aguada blocao Hoj fué hostilizado desde las laderas de Loma Artillera. No hubo bajas. Puesto número 3 fué tiroteado anoche y durante el día de hoy desde crestas que dominan Loma Verde.

»Aviación.—Se ha bombardeado el poblado de Martan y el bosque y barranada de sus alrededores, así como Beni-Maala y alrededores. Se aprecia bastante enemigo en todos estos lugares. Se ha reconocido Magfora de Beni-Said y poblados próximos, sin verse enemigo, ni tampoco por Kobbo Darsa y los Hoj, pero sí por Loma Verde y Tirines.»

De provincia

En la comarca de Bagés (Barcelona), se desencadenó una tormenta de agua y pedrisco. En Manresa cayeron piedras del tamaño de una nuez. Hacia la parte de San Fructuoso, Sallén y Balsareni, el pedrisco fué terrible, quedando perdidas las cosechas. Los vidrios de las casas, en su mayor parte, fueron rotos, y los viñedos sufrieron también enormemente. La carretera quedó interceptada.

El próximo domingo, llegará a Barcelona un grupo de 50 profesores norteamericanos del Instituto de las Españas en los Estados Unidos, cuyo viaje organiza todos los veranos el profesor de la Universidad de Wisconsin para intensificar la aproximación intelectual entre ambos países.

—En Málaga, la mala cosecha de cereales, y como consecuencia de ello la falta de trabajo, hace aumentar de día en día en forma aterradora la emigración en estos pueblos.

Sólo de Vélez Rubio han salido durante la última semana más de 600 colonos y braceros que abandonan los campos, que por falta de brazos se convertirán en eriales si el Directorio no acude urgentemente en socorro de estos pueblos, construyendo el ferrocarril o realizando otras obras altamente beneficiosas que podrían conjurar la grave crisis.

—En Santander siguen celebrándose las sesiones del Congreso Nacional de

Arquitectos. En la segunda se trató del urbanismo en todas las épocas.

Se acordó que en la Escuela de Arquitectura se explique nueva técnica del urbanismo y sus aplicaciones para el mejoramiento de las poblaciones.

Por unanimidad se aprobó que el próximo Congreso se celebre en Madrid y se dedique al urbanismo.

El tema de la tercera sesión fué «Intervención de los arquitectos en la arquitectura rural», discutiéndose ampliamente una ponencia de Vizcaya y Cataluña.

Correspondencia

Cañizar. J. A. Puede solicitarla por reingreso; la condición de consorte no influye en nada, ni la puede invocar. A mi juicio, cabe solicitarla desde ahora, siempre que la que dejó fuese de censo análogo.

Villarrobejo. H. D. Necesitará llevar los tres años para la permuta, aunque cambie de Escalafón. Por el momento no puede ese Maestro pedir esa Escuela, si el censo es menor de 500 habitantes; creo que este límite desaparecerá pronto.

Cubo de Benavente. S. de P. Tratándose de una Escuela que ha quedado vacante en este semestre, pueden concurrir a ella, en las mismas circunstancias y condiciones, los aspirantes de diciembre y los de junio y julio últimos. Unos y otros están en las mismas condiciones de preferencia. No creemos que haya nombramientos hasta octubre. Para la segunda plaza que dice, puede ser nombrado en el momento de vacar, si le corresponde y está hecha la clasificación y ordenación de fichas.

Cigales. M. V. Entregada; esperamos que al reformar el Estatuto se ha de tener en cuenta; no creemos la reforma tan inmediata como dicen algunos; hay que hacer muchas cosas antes.

Caudete. X. X. Puede el Ayuntamiento sustituir una casa por otra, siempre que reuna condiciones de decencia. El Maestro que no esté conforme con la casa alquilada puede pedir que se le entregue lo que el Ayuntamiento pague por arrendamiento. Así lo dispuso el decreto de 28 de febrero de 1918, y no ha sido derogado.

J. V. M. A. En seguida empezarán los nombramientos. Hay que esperar a que se publiquen los presupuestos del Ministerio.

Brihuega. F. C. Ya habrá visto que la han desestimado.

S. Ciprián de Hermisende. J. A. Darán la plenitud de derechos cuando se publique en la «Gaceta» la lista definitiva, esto es lo que piensan hacer, y sobre ello hemos protestado.

Canalejas del Arroyo. A. S. Con dos paquetes para cada pizarra quedarán bien. «Lecturas Sugestivas», por Junquera, 1,50 pesetas. Esperamos que en breve se darán los ascensos.

XXX. Creo que en el mes de septiembre les nombrarán o todos, pues ya hay plazas suficientes.

Outes. J. C. R. La Ortografía, de Martínez Mier, vale 7 pesetas.

San Sebastián. E. S. J. Se conmutan las asignaturas de Elementos de Aritmética y Geometría, Francés (dos cursos), Dibujo, Caligrafía y Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra; tendrá que aprobar las restantes en la Escuela Normal.

Bilbao. R. L. Se han dado algunas, pero todavía quedan nombramientos por hacer.

S. Felices. E. F. Debe reclamar por oficio a la Sección cuando se abra el plazo de reclamaciones.

Burgos. G. O. T. Se insertará con gusto.

Cabezavados. S. F. Pueden mandarse todos esos libros, menos Religión y Moral, por veinticinco pesetas.

El Villar. J. P. Puede ausentarse, sin duda, pero es menester poner en conocimiento del alcalde el punto donde se fija la residencia.

Ablitas. E. A. Esos nombramientos salieron en la «Gaceta»; ya pasaron a las Secciones provinciales.

Cuerlas. M. D. P. Ese anuncio costaría nueve pesetas por inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

Camuñas. J. B. Estamos conformes.

Solana de Béjar. V. M. A. No hay libros especiales sobre la materia; en «La Escuela en Acción», al hablar de la Historia de España, hemos dicho lo que significa.

Valdespino. M. E. Parece que se trata de una sencilla omisión, y que será corregida apenas se haga notar por una instancia con la hoja de servicios.

Cañada Juncosa. M. D. A. Se refiere exclusivamente a la casa-habitación, no al local-escuela.

San Pedro Pescador. C. S. Esos ejercicios y todo lo referente a oposiciones restringidas, tiene que ser reglamentado más detalladamente; hay que fijar las materias, los ejercicios y otras varias cosas que están en estudio, y mientras no se resuelva no podemos en conciencia contestar a sus preguntas, pues la respuesta ha de estar contenida a la reforma.

Sangarcía. J. R. D. Acuda usted al Gobernador por conducto de la Sección administrativa, reclamando contra ese presupuesto.

Boñar. C. C. La lista quedará acabada en estos días con los nombramientos que se preparan. Desde ese momento, las Escuelas, sean de censo superior o inferior a 500 habitantes, serán para los opositores, sin no son pedidas por Maestros en ejercicio en propiedad. En caso de falta de esos aspirantes, pudiera a usted corresponderle, pero nada puede hacerse por el momento sino esperar la lista única y el anuncio de las vacantes que se piensa hacer.

J. H. Recibida su carta. Conformes con algunas de sus consideraciones, las tendremos en cuenta.

Madrid. M. N. A. No dan razón de esas fechas, pero las tienen en cuenta en la provisión, por eso no la podemos complacer con el dato que desea.

Daimiel. I. C. Podrá hacerlo en cuanto se confirme y haga efectivo el sueldo de 3.000 pesetas; hasta entonces no, y en el supuesto de que reúna las demás condiciones.

PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cinco cuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.

25—18